AÑO 1980.—NUMERO 93 | LUNES, 4 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2020

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Coronel, Gobernador Militar accidental, me comunica que por las Fuerzas de esta plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de agosto próximo:

TIRO CON ARMAS PORTATILES

Los días 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25 y 26, de ocho a trece treinta horas.

Los días 8 y 22, de nueve a trece treinta horas.

Los días 1, 8, 22 y 29, de quince treinta a diecisiete treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 29 de julio de 1980.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

2021

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTO

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte "La Tonda", número 262 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia y número SG-1.016 de los del Elenco, perteneciente al ICONA, y sito en término municipal de Santibáñez de Ayllón (hoy incorporado al de Ayllón), esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 30 de septiembre de 1980, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Pedro Bernardi Betés, comenzándose en la fuente del Cañón.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 30 de julio de 1980.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

1990

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de ampliación y reforma de dos centros de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Juan de Frutos García (Empresa Eléctrica), con domicilio en Fuentepelayo, calle Príncipe, 10.

Lugar donde se van a establecer las ampliaciones y reformas: En Mudrián y en San Martín, perteneciendo ambas localidades al término municipal de San Martín y Mudrián.

Finalidad de las ampliaciones: Mejorar el servicio eléctrico en dichas localidades y atender las demandas de energía.

Características principales: Tipo interior; potencia del centro de transformación de Mudrián, 160 kVA.; de San Martín, 30 kVA.; relación de transformación 15.000/230-133 voltios; protecciones y demás aparellaje reglamentario.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Centro de transformación de Mudrián, 864.354 pesetas; de San Martín, 718.066 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 22 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1798

Por don Vicente Torrego Cañas, vecino de Madrid, calle Padre Damián, 29, actuando en su propio nombre y derecho, y además en nombre de la Compañía Mercantil Anónima MINERA SERREZUELA, S. A., ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 288 cuadrículas mineras, para mineral de la Sección C, denominado "SERREZUELA-I", número 984, sito en los términos municipales de Fuentesoto, Castroserracín, Castrojimeno, Castro de Fuentidueña, Valtiendas, Aldehorno, Aldeanueva de la Serrezuela, Torreadrada y Tejares, de la provincia de Segovia, y al término municipal de Haza, de la provincia de Burgos.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp.	0° 12' 00" Oeste	41° 30' 00" Norte
1	0° 06' 40" Oeste	41° 30' 00" Norte
2	0° 06' 40" Oeste	41° 24' 00" Norte
3	0° 12' 00" Oeste	41° 24' 00" Norte

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Delegación Provincial —Sección de Minas— las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Segovia, 1 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1799

Por don Vicente Torrego Cañas, vecino de Madrid, calle Padre Damián, 29, actuando en su propio nombre y derecho, y además en nombre de la Compañía Mercantil Anónima MINERA SERREZUELA, S. A., ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 231 cuadrículas mineras, para minerales de la Sección C, denominada "SERREZUELA-II", número 985, sito en los términos municipales de Aldehorno, Aldeanueva de la Serrezuela, Pradales, Honrubia, Carabias, Ciruelos, Encinas, Navares de Ayuso, Navares de Enmedio, Navares de las Cuevas, Castroserracín y Torreadrada, de la provincia de Segovia, y a los términos municipales de Haza y Fuentenebro, de la provincia de Burgos.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp.	0° 06' 40" Oeste	41° 30' 00" Norte
1	0° 06' 20" Oeste	41° 30' 00" Norte
2	0° 06' 20" Oeste	41° 27' 40" Norte
3	0° 02' 20" Oeste	41° 27' 40" Norte
4	0° 02' 20" Oeste	41° 30' 00" Norte
5	0° 00' 00"	41° 30' 00" Norte
6	0° 00' 00"	41° 28' 00" Norte
7	0° 00' 20" Oeste	41° 28' 00" Norte
8	0° 00' 20" Oeste	41° 28' 20" Norte
9	0° 01' 20" Oeste	41° 28' 20" Norte
10	0° 01' 20" Oeste	41° 27' 40" Norte
11	0° 00' 40" Oeste	41° 27' 40" Norte
12	0° 00' 40" Oeste	41° 27' 20" Norte
13	0° 00' 00"	41° 27' 20" Norte
14	0° 00' 00"	41° 27' 00" Norte
15	0° 06' 00" Oeste	41° 27' 00" Norte
16	0° 06' 00" Oeste	41° 26' 20" Norte
17	0° 00' 00"	41° 26' 20" Norte
18	0° 00' 00"	41° 24' 00" Norte
19	0° 06' 40" Oeste	41° 24' 00" Norte

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Delegación Provincial —Sección de Minas— las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Segovia, 1 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2015

ACADEMIA DE ARTILLERIA

REQUISITORIA

JORGE JIMENEZ RAMIREZ, hijo de José y Asunción, natural de Castrillón (Oviedo), de estado casado, de profesión Albañil, de 21 años de edad, su estatura 1,75 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, sin señas particulares, domiciliado en Piedras Blancas (Oviedo), calle San Martín de Laspra, Las Piñeras; procesado en la causa 63/80, por el delito de deserción, comparecerá, en el término de doce días, ante el Capitán Juez Instructor de la Academia de Artillería de Segovia, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Segovia, a 29 de julio de 1980.—El Capitán Juez Instructor, José Chamorro Cherino.

2009

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de saneamiento a Villovela de Pirón, anejo del Ayuntamiento de Escobar de Polendos (Segovia), durante un plazo de treinta (30) días a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de saneamiento a Villovela de Pirón, del Ayuntamiento de Escobar de Polendos (Segovia), ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, el día 15 de febrero de 1974, y comprende las obras siguientes:

Red de saneamiento.

Tiene una longitud total de 1.445 metros, incluido el emisario, que se proyecta con tubería de hormigón de 20, 30 y 40 centímetros de diámetro. A lo largo de la red se proyectan 48 pozos de registro y una cámara de descarga automática.

El presupuesto de las obras asciende a 949.068 pesetas.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Escobar de Polendos.

Valladolid, 23 de julio de 1980.—El Ingeniero Director, Manuel M.ª Jiménez Espuelas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA EN SEGOVIA

1710

SECCION DE PRODUCCION ANIMAL **Mes de mayo de 1980**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre aftosa..	Valverde del Majano.....	Martín Miguel............	Porcina....	39	—	39	—	—
Equinococosis.	Valverde del Majano.....	Martín Miguel............	Ovina......	—	8	—	8	—
Equinococosis.	Valverde del Majano.....	Valverde del Majano.....	Ovina......	—	12	—	12	—

Segovia, 23 de junio de 1980.—El Jefe provincial, P. A.: (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2008

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 156 de 1978, entre las partes que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. — En Segovia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta.—Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez de Distrito de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos a instancia de "Félix Postigo Herranz, S. A.", domiciliada en Cantimpalos, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, contra don Pedro Tinto Angelet y su esposa, doña María Bellavista, mayores de edad, vecinos de Parets del Vallés, sobre pago de treinta y dos mil cuatrocientas treinta pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre y representación de "Félix Postigo Herranz, S. A.", contra don Pedro Tinto Angelet y su esposa, doña María Bellavista, debo condenar y condeno a los repetidos demandados a que paguen a la Sociedad demandante la cantidad de treinta y dos mil cuatrocientas treinta pesetas, intereses legales y costas.—Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Eusebio Lafuente.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María Bellavista, expido y firmo la presente cédula de notificación para ser inserta en el B. O. de la provincia, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta. Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

2017

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

Don José María Román Casla, Juez de Distrito de Sepúlveda.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas número 77 de 1980, por daños en accidente de circulación ocurrido el día 13 de julio de 1979 en la carretera de Madrid-Irún, término de Castillejo de Mesleón, en que resultaron implicados los vehículos M-32519-BW, turismo M-5455-U y turismo belga Dua-819, conducidos por Julio González Madera, Mohamed Zahmari Chaib y Miguel Angel Ibeas Ibeas, vecino éste de Madrid, respectivamente; en la que por medio del presente se cita a Mohamed Zahmari Chaib, vecino de Genk LB (Bélgica) Lentell, departamento 3.600, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días, y cuyo actual paradero en España se desconoce, comparezca ante este Juzgado a efectos de recibirle declaración, ser testimoniada su documentación personal y la relativa al vehículo que conducía al tiempo del accidente, tasar por perito mecánico los desperfectos causados en el mismo, matrícula Dua-819, y hacerle el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por medio de la publicación del presente si no comparece.

Dado en Sepúlveda, a quince de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez de Distrito, José María Román Casla.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1920

SAN MARTIN Y MUDRIAN

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, así como la de valores independientes y auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1976 y anteriores, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Martín y Mudrián, 15 de julio de 1980.—El Alcalde.

1976

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, así como la de valores auxiliares e independientes del presupuesto y cuenta de caudales, correspondientes al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Adealengua de Santa María, a 22 de julio de 1980.—El Alcalde, Jesús Bermúdez Maté.

2029

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

ANUNCIOS

Aprobadas por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento las alteraciones referentes al padrón de familias pobres de este término municipal con derecho a la asistencia médico - farmacéutica gratuita, que han de surtir efectos durante el año 1980, quedan expuestas al público, por el término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones sobre las mismas.

Cantalejo, a 24 de julio de 1980.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

2014

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, con todos los justicantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cantalejo, 26 de julio de 1980.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

1978

R I A Z A

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de julio del año actual, acordó aprobar inicialmente la propuesta de Estudio de Detalle de unos terrenos lindantes con la carretera de "La Pinlla", en la zona denominada "El Rasero".

Se abre información pública durante el plazo de un mes, para que pueda ser examinado por cualquier persona y formular las alegaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 140 del Reglamento de Planeamiento.

Riaza, 22 de julio de 1980.—El Alcalde, Jesús Ramos.

2024

MATA DE CUELLAR

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto parcial de alumbrado público de esta población, redactado por los Ingenieros Industriales don Jorge P. Useros Fernández y don José María Castellanos Fernández, se hace saber que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, como dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de oír reclamaciones.

Mata de Cuéllar, a 28 de julio de 1980.—El Alcalde, Florentino Pascual.

2011

CARBONERO EL MAYOR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Carbonero el Mayor, a 26 de julio de 1980.—El Alcalde, Segundo López Llorente.

1988

L A N G U I L L A

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, así como la de valores auxiliares e independientes del presupuesto y cuenta de caudales, correspondientes al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Languilla, a 21 de julio de 1980.—El Alcalde, Venancio Berzal Asenjo.

1977

V A L L E L A D O

Cumpliendo lo que dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81.2 de las Instruciones de Contabilidad, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, la administración del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles, durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Vallelado, a 22 de julio de 1980.—El Alcalde, Luis Baeza.

2013

N A V A F R I A

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de cuentas municipales del ejercicio de 1979, comprensivo de la cuenta de presupuestos, la del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navafría, 26 de julio de 1980.—El Alcalde, Leonardo Benito.

C O M U N I D A D E S

2023

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FRESNO DE CANTESPINO

Aprobado por esta Comunidad el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Fresno de Cantespino, 29 de julio de 1980.—El Presidente.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8